



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 067 DE 2010

(Acta No. 033 del 30 de agosto de 2010)

*Por la cual se aprueba la práctica extramuros del curso de Biología de Invertebrados correspondiente al Tercer Semestre del Programa de Biología*

### EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 015 de 2003, el Acuerdo Académico No. 017 de 2010, y

### CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 015 de 2003, Reglamento Estudiantil de la Universidad, establece en el Artículo 43 que los cursos según su naturaleza pueden ser Teóricos, Prácticos, Teórico-Prácticos y de Régimen Especial.

Que los cursos Teórico-Prácticos mencionados en la norma citada, tienen como objetivo la constatación y aplicación de los conocimientos teóricos o la adquisición de habilidades y destrezas necesarias en su ejercicio profesional.

Que los cursos Teórico-Prácticos requieren de estrategias didácticas que involucran la aproximación a escenarios concretos de estudio a través del laboratorio, la práctica extramuros y la visita extramuros.

Que los cursos Prácticos y Teórico-Prácticos determinados en cada plan de estudios pueden involucrar como parte de sus estrategias didácticas, tanto las visitas como las prácticas extramuros (v.p.e).

Que el literal c, Artículo 6 del Acuerdo Académico No. 017 de 2009 determina como una de las condiciones para la planeación, aprobación y desarrollo de las visitas y prácticas extramuros, que le corresponde al Consejo Académico estudiar y aprobar mediante Resolución aquellas con una duración mayor de cinco (5) días.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en sesión ordinaria No. 018 del 13 de julio de 2010 avaló la realización de una práctica extramuros para el desarrollo del curso de Biología de Invertebrados del III semestre del Programa de Biología, para el segundo período académico de 2010.

Que el proyecto pedagógico presentado responde a los objetivos y propósitos de las asignaturas y a las necesidades didácticas para lograr el desarrollo de las competencias requeridas en la formación profesional de los Biólogos, ajustándose además en el calendario, tiempos, recorridos y en las posibilidades de las regiones propuestas a visitar.

Que la programación presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, cumple con los requisitos y condiciones establecidas en las normas institucionales para la programación de las giras de estudio.

Que el Consejo Académico reunido en la sesión ordinaria No. 033 efectuada el 30 de agosto de 2010 consideró y analizó la realización de la práctica extramuros correspondiente al curso de Biología de Invertebrados del tercer semestre del Programa en mención.

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

**RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 067 DE 2010**

(Acta No. 033 del 30 de agosto de 2010)

*Por la cual se aprueba la práctica extramuros del curso de Biología de Invertebrados correspondiente al Tercer Semestre del Programa de Biología*

Pág. 2 de 2

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** **APROBAR** la realización de la práctica extramuros del curso Biología de Invertebrados del Tercer Semestre del Programa de Biología, conforme a los objetivos, el calendario y el itinerario propuesto en el proyecto pedagógico presentado por el Comité de Programa, con una duración de seis (6) días calendario.

**ARTÍCULO 2.** **SOLICITAR** a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios la disposición del transporte y el presupuesto requerido, para la realización de la práctica en referencia.

**ARTICULO 3.** **SEÑALAR** que los docentes de la asignatura deberán presentar al término de la práctica, el informe respectivo y la evaluación de las actividades, en los términos exigidos por el Programa de Biología, la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería y la Universidad de los Llanos.

**ARTICULO 4.** **ESTABLECER** que la presente Resolución rige para el segundo período académico de 2010.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 30 días del mes de agosto de 2010.

**EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ**  
Presidente

**HERNANDO PARRA CUBEROS**  
Secretario